



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N.Y. 10016

NV-348

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y en relación con la Nota LA/COD/2, de 9 de abril de 2010, respecto a la resolución 63/125 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008, titulada "Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados", tiene el honor de trasladar la información ofrecida por el Gobierno de la República de Cuba.

Los conflictos armados entrañan abusos y las fuerzas armadas directamente involucradas no son las únicas en verse expuestas a ellos. Cada vez con mayor frecuencia, la población civil se convierte en víctima y blanco directo de este tipo de conflictos.

Hoy más que nunca es un imperativo consolidar el régimen jurídico aplicable a los conflictos armados mediante su aceptación universal.

En momentos en que la historia reciente ha dejado una tristemente célebre estela de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, fruto de concepciones unilateralistas e imperialistas, la comunidad internacional y las Naciones Unidas están llamadas a afianzar el más estricto respeto de las normas relativas a la protección de las víctimas en los conflictos armados.

En este contexto, Cuba desea reafirmar que sólo la renuncia a la guerra con fines de expansionismo, el compromiso de todos los Estados con el multilateralismo, las Naciones Unidas y su Carta, podría redundar positivamente en el respeto a las normas humanitarias para la protección de los civiles en cualquier conflicto armado. Esfuerzos importantes también deberán realizarse para lograr la implementación cabal del Derecho Internacional Humanitario en el nivel nacional, así como para garantizar su más amplia difusión.

Excmo. Sr. Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Cuba valora altamente y honra su condición de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977 y reafirma su posición en cuanto a la defensa del Derecho Internacional Humanitario. La legislación nacional cubana ha incorporado todas las garantías necesarias para el estricto cumplimiento de estas normas, y en particular las relativas a la protección de los civiles.

Nuestro país tiene una experiencia acumulada en la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario. En Cuba, hace más de 15 años fue creado el Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario (CEDIH), que cuenta con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, significando una gran contribución a la difusión, enseñanza e investigación del DIH, dirigido a los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior, así como a funcionarios y profesionales de órganos y organismos del Estado. Ello ha posibilitado incluir el estudio del DIH en los programas del Sistema Nacional de Enseñanza. También ha contribuido a la difusión y enseñanza del DIH entre estudiantes extranjeros en Cuba y profesionales de países centroamericanos y del Caribe.

Recientemente, el CEDIH fue acreditado como Centro Docente para el Desarrollo de Postgrados, en todas sus modalidades, para el Sistema Nacional de Salud, adscrito a la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.

Con este propósito, el Centro ofrece cursos básicos para instructores, postgrados y diplomados, así como talleres y conferencias, entre otras actividades. Participa en diferentes eventos nacionales e internacionales, propiciando un intercambio activo de información actualizada sobre el Derecho Internacional Humanitario. El CEDIH también posee un Centro de Documentación e Información, el que recibe visitas de funcionarios y personalidades interesadas en el tema, así como realiza encuentros con los agregados militares acreditados en nuestro país.

En Cuba también realizan actividades de difusión y enseñanza del DIH, la Sociedad de la Cruz Roja Cubana, la Unión Nacional de Juristas, las Universidades y Centros de Enseñanza de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública, entre otros, dirigidos a sus respectivos públicos.

Cuba reitera su disposición a seguir colaborando con el CICR y con asociaciones de la Cruz Roja de diferentes países en el noble empeño de la difusión y la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario en la sociedad cubana y en otros países.

La Misión Permanente de Cuba aprovecha la ocasión para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta y distinguida consideración. *W*

Nueva York, 27 de mayo de 2010

